

Expediente: 161/2023

[Contrato]: CONTRATO ABIERTO SIMPLIFICADO OBRAS DE RENOVACION DE LOS EQUIPOS GENERADORES DE CALOR EXISTENTE PARA LOS SISTEMAS DE ACS Y CALEFACCIÓN DEL POLIDEPORTIVO MUNICIPAL DE GELSA, SITO EN LA CALLE OSETE ENRIQUETA, NUMERO 47 (CAMBIO DE EQUIPOS PRODUCCIÓN DE ENERGÍA DEL POLIDEPORTIVO DE GELSA (ZARAGOZA)), AEROTERMIA

Proyecto financiado por la Unión Europea - NextGenerationEU en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia.

Expediente: 161/2023

[Contrato]: OBRAS DE RENOVACIÓN DE LOS EQUIPOS GENERADORES DE CALOR EXISTENTE PARA LOS SISTEMAS DE ACS Y CALEFACCIÓN DEL POLIDEPORTIVO MUNICIPAL DE GELSA, SITO EN LA CALLE OSETE ENRIQUETA NUMERO 47 (CAMBIO DE EQUIPOS PRODUCCIÓN DE ENERGIA DEL POLIDEPORTIVO DE GELSA (ZARAGOZA)), AEROTERMIA

ACTA DE LA MESA DE CONTRATACION.-

En el Ayuntamiento de Gelsa, siendo las nueve horas del día veintiuno de mayo de dos mil veinticuatro, se reúne la Mesa de contratación, asistiendo:

Presidente, D. Miguel Angel García Giménez, Concejal.

Vocales: D. Jesús Catalán Sender, Secretario-Interventor, y Dña. Estivaliz Garín Subías, Alguacila municipal. Dña. Vanessa Martínez Muñoz, Administrativo, no asiste por estar de baja.

Secretario: Dña. María Pilar Solans Bascuas, funcionaria del Ayuntamiento.

Se reanuda la sesión.

En una Mesa anterior se acordó admitir a la empresa ENERTEC CONTROL, S.L., así como requerir al resto de licitadores para que subsanasen la documentación.

Pues bien, los cuatro licitadores requeridos han presentado, en plazo, documentación para subsanar. Y el Presidente acuerda continuar con el examen de la documentación presentada.

Después de examinar detenidamente la documentación aportada tras el requerimiento de subsanación, y después de resolverse algunos problemas técnico-informáticos, y dando fe el



Secretario de la relación de documentos que figuran de las proposiciones, y prosiguiéndose al día siguiente, la Mesa de contratación acuerda:

PRIMERO: Declarar admitidas las siguientes proposiciones:

- CLIMARFRICA 2013, S.L.
- VALDEJALON SOLAR INSTALACIONES S.L.

Por lo demás, la proposición de ENERTEC CONTROL, S.L. ya había sido admitida en una Mesa anterior.

SEGUNDO: Requerir a los siguientes licitadores que, aunque han presentado documentación y se comprueba su ánimo cumplidor y tratarse de meros defectos formales susceptibles de aclaración, deben aclarar la documentación aportada en la subsanación. Por todo ello, se acuerda:

---Requerir a FRIVALCA, S.L. para que presente en la plataforma de contratación del sector público en el plazo de 3 días naturales:

- 1) la DRU firmada no sólo por uno, sino por 2 administradores mancomunados.
- 2) En la pág. 4 de la DRU debe poner el nombre y apellidos de los administradores mancomunados.
- 3) las 4 Declaraciones responsables a que se refiere la pág. 49 del pliego de condiciones en el marco del PRTR (las que pone Secciones 0, 1, 2, 3 y 4) y que ya aportaron deben ser firmadas por 2 administradores mancomunados también y no sólo por uno. En cambio, las declaraciones responsables de las pág. 50 y 51 del pliego de condiciones ya las han enviado firmadas por 2 administradores mancomunados, por lo que no debe volver a enviarlas, pero sí las otras 4 antes referidas.
- 4) Declaración responsable firmada por 2 administradores mancomunados indicando que las declaraciones contenidas en la DRU y en las demás declaraciones PRTR las cumplía a la fecha final del plazo de presentación de instancias y las cumple ahora también.

Si no se aportase toda la documentación indicada, firmada por 2 administradores mancomunados, en plazo lo requerido, el órgano de contratación entenderá que el licitador desiste de su oferta.

---Requerir a CLIMAGASBY S.L. para que presente en la plataforma de contratación del sector público en el plazo de 3 días naturales:

- 1) la DRU firmada no sólo por uno, sino por 2 administradores mancomunados.
- 2) En la pág. 4 de la DRU debe poner el nombre y apellidos de los administradores mancomunados.



- 3) En la pág. 5 de la DRU debe marcar si va a subcontratar o no.
- 4) Fotocopia del DNI de los 2 administradores mancomunados.
- 5) Declaración responsable firmada por los 2 administradores mancomunados indicando que las declaraciones contenidas en la DRU y en las demás declaraciones PRTR las cumplía a la fecha final del plazo de presentación de instancias y las cumple ahora también.
- 6) Las 2 DACIS que están en las págs. 50 y 51 del Pliego firmadas por los 2 administradores mancomunados. Ya ha presentado las otras 4 Declaraciones y DACIS, pero le faltan de presentar las de las págs. 50 y 51 del pliego.

Si no se aportase toda la documentación indicada, firmada por 2 administradores mancomunados, en plazo lo requerido, el órgano de contratación entenderá que el licitador desiste de su oferta.

2º.-Otros asuntos relacionados con el contrato.

No hubo ninguno.

Seguidamente, se suspende la sesión.

El Presidente da por terminada la sesión a las diez horas y media del día veintidós de mayo de dos mil veinticuatro. Y para que quede constancia de lo tratado, yo, el Secretario redacto acta.

Gelsa, a Documento firmado electrónicamente.

